

V

(Anuncios)

PROCEDIMIENTOS RELATIVOS A LA APLICACIÓN DE LA POLÍTICA DE
COMPETENCIA

COMISIÓN EUROPEA

Notificación previa de una operación de concentración**(Asunto M.7761 — Permira/OTPP/GFKL Group/Lowell Group)****Asunto que podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado****(Texto pertinente a efectos del EEE)**

(2015/C 303/05)

1. El 4 de septiembre de 2015, la Comisión recibió la notificación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽¹⁾, de un proyecto de concentración por el cual Permira Holdings Limited («Permira», Guernesey), a través de su filial Garfunkelux S.à.r.l, y el Ontario Teachers' Pension Plan Board («OTPP», Canadá) adquieren el control conjunto, a tenor de lo dispuesto en el artículo 3, apartado 1, letra b), del Reglamento de concentraciones, de Metis Bidco Limited y sus filiales propiedad al 100 % (conjuntamente el «Lowell Group», Reino Unido) y de Garfunkelux Holdco 1 S.à.r.l. y sus filiales propiedad al 100 % (conjuntamente el «GFKL Group», Alemania).

2. Las actividades comerciales de las empresas en cuestión son las siguientes:

- Permira: sociedad de capital inversión activa en diversos sectores con potencial de crecimiento y desarrollo, a escala mundial,
- OTPP: corporación sin capital social responsable de administrar los beneficios de las pensiones y las inversiones de los activos de los fondos de pensiones por cuenta de los maestros de Canadá,
- GFKL Group: proveedor de servicios de recuperación de deuda de consumo que opera en Alemania,
- Lowell Group: proveedor de servicios de recuperación de deuda de consumo que opera en el Reino Unido.

3. Tras un examen preliminar, la Comisión considera que la operación notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento de concentraciones. No obstante, se reserva su decisión definitiva al respecto. En virtud de la Comunicación de la Comisión sobre el procedimiento simplificado para tramitar determinadas concentraciones en virtud del Reglamento (CE) n° 139/2004 del Consejo ⁽²⁾, este asunto podría ser tramitado conforme al procedimiento simplificado establecido en dicha Comunicación.

4. La Comisión invita a los interesados a que le presenten sus posibles observaciones sobre el proyecto de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a partir de la fecha de la presente publicación. Podrán enviarse por fax (+32 22964301), por correo electrónico a COMP-MERGER-REGISTRY@ec.europa.eu o por correo postal, con indicación del número de referencia M.7761 — Permira/OTPP/GFKL Group/Lowell Group, a la siguiente dirección:

European Commission
Directorate-General for Competition
Merger Registry
1049 Bruxelles/Brussel
BELGIQUE/BELGIË

⁽¹⁾ DO L 24 de 29.1.2004, p. 1 («Reglamento de concentraciones»).

⁽²⁾ DO C 366 de 14.12.2013, p. 5.